

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Psicología	46017262	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Migraciones/ International Master in Migration Studies		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Migraciones/ International Master in Migration Studies por la Universitat de València (Estudi General); University of Applied Sciences of Western Switzerland (Suiza); Università della Calabria(Italia); Université Catholique de Lille (Fupl)(Francia) y Université de Lorraine(Francia)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	Internacional		
CONVENIO			
Acuerdos entre las universidades del consorcio			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Responsable de la oficina de planes de estudio		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Jesús Morcillo Sánchez	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Mª Dolores Sancerní Beitia	Decana		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16535140A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorat@uv.es	Valencia/València		963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 10 de abril de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Migraciones/ International Master in Migration Studies por la Universitat de València (Estudi General); University of Applied Sciences of Western Switzerland (Suiza); Università della Calabria(Italia); Université Catholique de Lille (Fupl)(Francia) y Université de Lorraine(Francia)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

ERASMUS	NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL
No	

NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2.

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias sociales y del comportamiento	Psicología

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00043977	Università della Calabria
ORG00039949	Université Catholique de Lille (Fupl)
ORG00054813	University of Applied Sciences of Western Switzerland
ORG00055062	Université de Lorraine

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120	0	9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	105	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46017262	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.
CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.
CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.
CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.
CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.
CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las «buenas prácticas» en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.
CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.
CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.
CE10 - Que los estudiantes manejen los hechos y datos empíricos sin llegar a conclusiones rápidas y prematuras.
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de leer bibliografía especializada en las migraciones.
CE12 - Que los estudiantes adquieran un lenguaje que les permita expresar los conceptos con propiedad.
CE13 - Que los estudiantes muestren habilidad para encontrar los puntos fuertes y débiles en las investigaciones realizadas.
CE14 - Que los estudiantes sepan interpretar tablas de datos y darles sentido con respecto a los modelos teóricos sobre la movilidad humana que las producen.
CE15 - Que los estudiantes adopten una postura coherente e integrada con respecto a las disensiones entre los teóricos.
CE16 - Que los estudiantes puedan diseñar, gestionar y valorar programas de atención a poblaciones con movilidad poblacional que les prepare para la gestión y/o la coordinación de cuestiones migratorias.
CE01 - Que los estudiantes adquieran la perspectiva histórica, junto con la delimitación conceptual de los términos referentes a las migraciones.

CE02 - Que los estudiantes logren una visión global del proceso migratorio, con especial hincapié en los efectos del contexto sobre el individuo y el grupo que emigra.
CE03 - Que los estudiantes posean conocimientos rudimentarios de demografía, economía, derecho y comunicación, necesarios para trabajar en el campo de la movilidad humana.
CE04 - Que los estudiantes conozcan las diferentes creencias culturales sobre la forma de afrontar la enfermedad y el mantenimiento de la salud. Relaciones entre estrés aculturativo percibido y salud mental.
CE05 - Que los estudiantes posean maestría en intervención comunitaria y mediación intercultural con poblaciones en movilidad.
CE06 - Que los estudiantes manejen la resolución de problemas interpersonales, tanto a nivel individual como de pequeño grupo, de poblaciones autóctonas, de migrantes y de refugiados.
CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1.- REQUISITOS DE ACCESO

El proceso de Admisión al MIM en las universidades del consorcio, se realizará con el siguiente procedimiento:

- publicación de la apertura del MIM en las páginas web de las universidades,
- recepción de los formularios de pre-inscripción en la web de admisión de la universidad coordinadora (Universitat de València)
- presentación de los siguientes documentos: título universitario oficial; Currículum Vitae, carta de motivación personal,
(El mismo criterio se aplicará a los estudiantes provenientes de terceros países).
- estudio de los aspirantes por parte de la CCA (Comisión de Coordinación Académica del master que estará conformada por un representante de cada universidad del consorcio)
- publicación de la lista de admitidos,
- el estudiante se matriculará en la universidad coordinadora (Universitat de València); todo estudiante debe cumplir los requisitos exigidos por las disposiciones y reglamentos de la universidad coordinadora.

Requisitos de acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

El consorcio del master asume como requisitos de acceso la normativa de la de la Universitat de València, en tanto en cuanto es la universidad coordinadora y por tanto encargada de la preinscripción y matrícula de los estudiantes. Además no es divergente con la de las demás instituciones del consorcio.

ÓRGANO RESPONSABLE

El órgano responsable del máster (ORM) es la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia.

El órgano encargado de realizar la admisión de estudiantes al MIM es la Comisión de Coordinación

Académica (C.C.A.).

La Comisión de Coordinación Académica del Master Internacional en Migraciones está compuesta por un representante de cada universidad europea de las que conforman el consorcio, más un representante de los centros de excelencia y un miembro de la administración que se encarga de las tareas ADMINISTRATIVAS y de logística del consorcio.

De entre los coordinadores de las instituciones que componen la CCA se elige un presidente/a, que será profesor/a con vinculación permanente y con título de doctor, que actuará como director/a del máster; los demás serán vocales en dicha comisión.

De entre estos representantes en la reunión del consorcio celebrada del 23 al 25 de Noviembre 2011 se eligió un presidente/director/a y un secretario.

4.2.2.- CRITERIOS DE ADMISIÓN

El comité internacional del consorcio estudiará las solicitudes de preinscripción, en base a los siguientes criterios/baremos:

- 1) 55% currículum vitae (los alumnos se seleccionarán según su expediente académico y en segundo lugar se valorará el haber cursado materias atinentes al contenido del master) (hasta 5.5 puntos).
- 2) 15% entrevista por el comité internacional del consorcio que evaluarán la capacitación y motivación del alumno que aseguren la terminación de las tareas docentes e investigadoras del master, así como el manejo de los idiomas señalados en el currículum (hasta 1.5 puntos).
- 3) 20% Práctica profesional en el área de migraciones (se tendrá en cuenta la realización de intervenciones y práctica profesional en el área de migraciones) (hasta 2 puntos).
- 4) 10% de carta de motivación. Se valorará la motivación, la coherencia y la madurez en la elección de estos estudios de máster (hasta 1 punto).

Todas estas informaciones se incluirán en el formulario de inscripción.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La Carta de Servicios de esta unidad informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

La CCA del MIM considerará la posibilidad de cinco plazas a tiempo de las ofertadas por año. Se solicitará una carta explicando las razones que llevan a esta opción (tanto si se solicita desde el inicio como si ocurre en el transcurso de los dos años del máster).

Se valorará especialmente para conceder esta condición que el solicitante esté trabajando a tiempo parcial en el área de la movilidad humana.

Los criterios de admisión y la valoración de los mismos será la misma que los de los solicitantes a tiempo completo. Sólo se tendrá en cuenta la diferencia en la planificación de rendimientos anuales, las horas de dedicación y las planificaciones de la movilidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN EN LA UV

- a) SeDI: Servicio de la UV que tiene como objetivo prestar servicios de asesoramiento, información, dinamización y formación de los estudiantes de la UV así como de los futuros estudiantes.
- b) OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- c) ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- d) UPD: Unitat per a la Integración de Persones amb Discapacitat, es un servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada.

Ante la solicitud pertinente se realizará una evaluación de las necesidades específicas de cara a determinar los recursos técnicos y humanos necesarios, así como, si procede las posibles adaptaciones curriculares.

e) Servicio de Postgrado de la Universitat de València.

4.3.2.- Servicios de apoyo y orientación específicos del máster

Durante los dos cursos académicos se ofrece un servicio de orientación personalizada a los estudiantes que consiste en reuniones periódicas y atención permanente que se complementa con un seguimiento de los estudiantes en su proceso de adaptación académica y social.

Sin embargo, el asesoramiento existe mucho antes de la admisión y matrícula del alumno. Este proceso empieza cuando se responden cuestiones previas a la solicitud y continúa cuando se realiza la entrevista a los solicitantes. En este momento se aprovecha la ocasión para responder a las posibles dudas y se informa de cuestiones previas a la matrícula. En primer lugar se les explica la estructura didáctica de la formación, exponiendo los contenidos y la secuencia lógica de las diferentes materias, la distribución y carga horaria, la descripción de los socios del consorcio y los temas relacionados con la movilidad. En segundo lugar se le informa de las diferentes posibilidades de subvención (becas, préstamos, ayudas a la investigación y proyectos del consorcio). En tercer lugar se le van a enseñar las diferentes posibilidades de salidas profesionales una vez conseguido el título.

Antes de la matrícula se realiza una sesión informativa con los admitidos. Donde se informa de los aspectos didácticos, académicos y estructurales del máster.

En el caso de **estudiantes extranjeros**, una vez admitidos, la coordinadora del programa colabora con la solicitud de visados mediante la emisión de las cartas de aceptación e información del programa que son pertinentes. Tanto la coordinación del máster como el Servicio de Postgrado de la UV, colaboran en las recomendaciones para que se presenten los documentos solicitados correctamente.

En el caso de los estudiantes provenientes de otros países, todas las Universidades europeas del consorcio forman parte del programa Erasmus desde hace tiempo, y por tanto cuentan con experiencia y recursos (oficinas de relaciones internacionales) para informar sobre la logística de los documentos necesarios, desde el visado hasta el permiso de residencia para estudiantes, sobre las posibilidades de alojamiento y la política lingüística.

En especial para el periodo de movilidad se encargan de la atención y recepción de los estudiantes, las oficinas de relaciones internacionales de las diferentes universidades. Todas las instituciones que participan en el consorcio tienen una oficina de relaciones internacionales que ofertarán los cursos de idiomas, los alojamientos e informaciones necesarias, así como actividades que apuntan a la integración social.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y

2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
 - a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
 - b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
 - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como «prácticas externas». La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.

2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
1. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
2. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
3. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
4. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
5. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ζ reconocido ζ .
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
 3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales
Diplomado/a en Logopedia
Diplomado/a en Relaciones Laborales
Diplomado/a en Trabajo Social
Diplomado/a en Turismo
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública
Licenciado/a en Derecho
Licenciado/a en Economía
Licenciado/a en Psicología
Licenciado/a en Sociología
Diplomado/a en Educación Social
Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje
Maestro, especialidad en Educación Musical
Maestro, especialidad en Educación Infantil
Maestro, especialidad en Educación Física
Maestro, especialidad en Educación Especial
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera
Maestro, especialidad en Educación Primaria
Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Licenciado/a en Periodismo
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana
Licenciado/a en Filología Catalana
Licenciado/a en Filología Clásica
Licenciado/a en Filología Francesa
Licenciado/a en Filología Hispánica
Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo
Licenciado/a en Criminología
Licenciado/a en Humanidades
Licenciado/a en Traducción e Interpretación
Licenciado/a en Psicopedagogía
Licenciado/a en Bioquímica
Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No hay necesidad de complementos formativos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases de teoría		
Asistencia a eventos y actividades externas		
Elaboración de trabajos en grupo		
Elaboración de trabajos individuales		
Estudio y trabajo autónomo		
Lectura de material complementario		
Preparación de clases de teoría		
Preparación de clases prácticas y de problemas		
Preparación de actividades de evaluación		
Resolución de casos prácticos		
Resolución de cuestionarios on-line		
Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
Elaboración de un proyecto final de estudios		
Tutorías		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales, de carácter teórico y práctico.		
Trabajo en grupo y exposición de los alumnos a partir de pequeños proyectos, aprendizaje basado en problemas, lecturas tutorizadas, debates, comentario de textos y solución de casos particulares relacionados con el tema.		
Seminarios u otras tareas complementarias, como la realización de trabajos.		
Tutorías.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas de carácter teórico práctico		
Evaluación mediante presentación de trabajos		
Evaluación continua por parte del tutor externo		
Evaluación mediante la presentación de la memoria de Prácticum		
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster		
Evaluación de la memoria elaborada del Trabajo Fin de Máster		
Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: Primer curso		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Contexto de la migración		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	25	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
25		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contexto de la migración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	25	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al final de la asignatura el estudiante habrá logrado:</p> <p>a) Capacidad de comprender la complejidad de los movimientos migratorios actuales, articulando diversas teorías explicativas;</p> <p>b) Capacidad de lectura científica y múltiple sobre los eventos históricos de las migraciones internacionales; análisis de los flujos migratorios desde un acercamiento sistémico;</p> <p>c) Capacidad de análisis crítica sobre las varias políticas económicas;</p> <p>d) Conocimiento de los principales sistemas internacionales de garantía de derechos humanos, en concreto los relacionados con los migrantes e introducción al conocimiento de las directrices europeas en materia de extranjería e inmigración;</p> <p>e) Aprendizaje de la formulación, elaboración y análisis de las políticas migratorias en diversos contextos regionales y de países;</p> <p>f) Conocimiento de las directrices europeas en materia de extranjería e inmigración y visión panorámica relacional de la actual legislación española de derechos y libertades de los extranjeros y su integración social;</p> <p>g) Edición y producción de notas periodísticas, producción de análisis, informes y comunicados de prensa, aprender a descodificar el lenguaje de los medios y sus mensajes implícitos, creación y gestión de gabinetes de prensa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teorías explicativas de la migración; de la demografía y la economía a la sociología; Historia de las migraciones en los siglos XIX y XX; Geografía de la migración: los sistemas migratorios; Macro y microeconomía de las migraciones; Convenios internacionales y derechos humanos sobre migraciones; Políticas migratorias comparadas; Aspectos jurídicos básicos y prácticas concretas; Derechos humanos: las migraciones forzadas y el refugio; Los medios de comunicación y las migraciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.		

CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.		
CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.		
CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.		
CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las ¿buenas prácticas¿ en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.		
CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.		
CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.		
CE10 - Que los estudiantes manejen los hechos y datos empíricos sin llegar a conclusiones rápidas y prematuras.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de leer bibliografía especializada en las migraciones.		
CE12 - Que los estudiantes adquieran un lenguaje que les permita expresar los conceptos con propiedad.		
CE15 - Que los estudiantes adopten una postura coherente e integrada con respecto a las disensiones entre los teóricos.		
CE01 - Que los estudiantes adquieran la perspectiva histórica, junto con la delimitación conceptual de los términos referentes a las migraciones.		
CE03 - Que los estudiantes posean conocimientos rudimentarios de demografía, economía, derecho y comunicación, necesarios para trabajar en el campo de la movilidad humana.		
CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	215	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10	100
Elaboración de trabajos en grupo	25	100
Elaboración de trabajos individuales	40	0
Estudio y trabajo autónomo	125	0
Lectura de material complementario	50	0

Preparación de clases de teoría	60	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	50	0
Resolución de casos prácticos	25	0
Resolución de cuestionarios on-line	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales, de carácter teórico y práctico.		
Trabajo en grupo y exposición de los alumnos a partir de pequeños proyectos, aprendizaje basado en problemas, lecturas tutorizadas, debates, comentario de textos y solución de casos particulares relacionados con el tema.		
Seminarios u otras tareas complementarias, como la realización de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de carácter teórico práctico	80.0	80.0
Evaluación mediante presentación de trabajos	20.0	20.0
NIVEL 2: Cultura y migración		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cultura y migración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al final de la asignatura el estudiante habrá logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capacidad de reflexión y discusión sobre las razones sociales e históricas de la migración. b) Desarrollar su capacidad analítica para entender los procesos de migración y aculturación. c) Manejar el análisis del proceso migratorio y de aculturación (grupos, familia e individuos) y los efectos sociales del fenómeno migratorio desde la doble perspectiva de los países de origen y de los de llegada. d) Distinguir las caracterizaciones de género y las dinámicas de las segundas/terceras generaciones. e) Adquirir un adecuado conocimiento de las necesidades del colectivo inmigrante. f) Poseer una visión general de un itinerario de <i>¿inserción¿</i> adecuado. g) Conocer los recursos existentes y las vías de acceso. h) Adquisición de un adecuado conocimiento del colectivo diana y su situación real. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contextos sociales y proyectos migratorios; Mediación familiar y comunitaria; Políticas de integración en el ámbito escolar; Migraciones y regulación de la vida familiar; Migraciones e integración urbana; Teorías y políticas comparadas sobre la integración de los migrantes; Migraciones y generaciones: conceptos y definiciones; Migraciones y generaciones: jóvenes y estudiantes; Migraciones y generaciones: tercera edad en el contexto migratorio; Migración y género.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.		
CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.		
CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.		
CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.		
CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las ¿buenas prácticas¿ en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.		
CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.		
CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.		
CE10 - Que los estudiantes manejen los hechos y datos empíricos sin llegar a conclusiones rápidas y prematuras.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de leer bibliografía especializada en las migraciones.		
CE12 - Que los estudiantes adquieran un lenguaje que les permita expresar los conceptos con propiedad.		
CE15 - Que los estudiantes adopten una postura coherente e integrada con respecto a las disensiones entre los teóricos.		
CE01 - Que los estudiantes adquieran la perspectiva histórica, junto con la delimitación conceptual de los términos referentes a las migraciones.		
CE02 - Que los estudiantes logren una visión global del proceso migratorio, con especial hincapié en los efectos del contexto sobre el individuo y el grupo que emigra.		
CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	140	100
Elaboración de trabajos en grupo	10	100
Elaboración de trabajos individuales	75	0
Estudio y trabajo autónomo	50	0
Lectura de material complementario	50	0
Preparación de actividades de evaluación	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales, de carácter teórico y práctico.		
Trabajo en grupo y exposición de los alumnos a partir de pequeños proyectos, aprendizaje basado en problemas, lecturas tutorizadas, debates, comentario de textos y solución de casos particulares relacionados con el tema.		
Seminarios u otras tareas complementarias, como la realización de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de carácter teórico práctico	80.0	80.0
Evaluación mediante presentación de trabajos	20.0	20.0
NIVEL 2: Individuo y migración		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	20	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Individuo y migración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	20	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	20	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al final de la asignatura el estudiante habrá logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquirir conocimientos adecuados sobre el dialogo transcultural en el campo de la salud, las diferencias de género y la igualdad social. b) Aprender los escenarios socio-sanitarios, los perfiles de salud y las áreas críticas, las relaciones transculturales y los derechos a la salud. c) Adquirir conocimientos adecuados sobre las diferencias biológicas entre sexos, las diferencias de género y la igualdad social. d) Identificar, prevenir y actuar ante el abuso sexual infantil. La violencia sexual entre los sexos y la violencia de género. e) Comprender el papel de la cultura en la explicación y la predicción de la conducta individual. 		

- f) Despertar la necesidad de una actitud vigilante frente al etnocentrismo, fomentando el relativismo cultural y el análisis respetuosos de la diferencia.
- g) Comprender los procesos de la personalidad que intervienen en la interacción social de los individuos de diferentes culturas.
- h) Conocer los principales modelos de la personalidad y la predicción ante el cambio cultural que se desprende de ellos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Actitudes conocimientos y prácticas de salud; Psicología de la salud y migración; Personalidad, estrés y salud en el proceso migratorio; La emigración como proceso de cambio personal: implicaciones psicológicas; Diseño de técnicas para el entrenamiento en habilidades sociales e interpersonales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.

CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.

CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.

CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.

CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.

CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las ¿buenas prácticas¿ en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.

CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.

CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.

CE10 - Que los estudiantes manejen los hechos y datos empíricos sin llegar a conclusiones rápidas y prematuras.

CE11 - Que los estudiantes sean capaces de leer bibliografía especializada en las migraciones.

CE12 - Que los estudiantes adquieran un lenguaje que les permita expresar los conceptos con propiedad.

CE15 - Que los estudiantes adopten una postura coherente e integrada con respecto a las disensiones entre los teóricos.

CE04 - Que los estudiantes conozcan las diferentes creencias culturales sobre la forma de afrontar la enfermedad y el mantenimiento de la salud. Relaciones entre estrés aculturativo percibido y salud mental.

CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	150	100
Asistencia a eventos y actividades externas	15	100
Elaboración de trabajos en grupo	35	100
Elaboración de trabajos individuales	125	0
Estudio y trabajo autónomo	75	0
Lectura de material complementario	40	0
Preparación de clases de teoría	15	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	30	0
Preparación de actividades de evaluación	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales, de carácter teórico y práctico.		
Trabajo en grupo y exposición de los alumnos a partir de pequeños proyectos, aprendizaje basado en problemas, lecturas tutorizadas, debates, comentario de textos y solución de casos particulares relacionados con el tema.		
Seminarios u otras tareas complementarias, como la realización de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de carácter teórico práctico	80.0	80.0
Evaluación mediante presentación de trabajos	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Segundo año		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Intervención en poblaciones migrantes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		30
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Intervención en poblaciones migrantes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	30	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		30
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al final de la asignatura el estudiante habrá logrado:</p> <p>a) Revisar conceptos relacionados con la mediación familiar (conceptualización de las familias, tipologías familiares, estilos educativos, etc.).</p> <p>b) Conocer qué es la mediación como herramienta y como cultura: modelos, rasgos y principios.</p> <p>c) Adquirir conocimiento sobre los fundamentos teóricos y sociopolíticos de la mediación, en general, y la mediación familiar, en particular.</p> <p>d) Comprender la importancia de considerar al menor como sujeto de derechos en el marco de la mediación familiar.</p> <p>e) Incidir en la identidad del mediador intercultural a partir de la definición de los rasgos idiosincrásicos de esta figura profesional y de los modelos que lo definen.</p> <p>f) Conocer diferentes técnicas a utilizar en el marco de la mediación familiar.</p> <p>h) Comprender los problemas fundamentales que se presentan en la figura del mediador familiar, en ámbitos multiculturales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Construcción de la interculturalidad; Intervención comunitaria; Mediación intercultural; Diseños de programas de intervención psicosocial y evaluación con poblaciones inmigrantes; La escolarización de los hijos de los migrantes.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.		
CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.		
CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.		
CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.		
CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las ¿buenas prácticas¿ en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.		
CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.		
CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.		
CE10 - Que los estudiantes manejen los hechos y datos empíricos sin llegar a conclusiones rápidas y prematuras.		
CE16 - Que los estudiantes puedan diseñar, gestionar y valorar programas de atención a poblaciones con movilidad poblacional que les prepare para la gestión y/o la coordinación de cuestiones migratorias.		
CE05 - Que los estudiantes posean maestría en intervención comunitaria y mediación intercultural con poblaciones en movilidad.		
CE06 - Que los estudiantes manejen la resolución de problemas interpersonales, tanto a nivel individual como de pequeño grupo, de poblaciones autóctonas, de migrantes y de refugiados.		
CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	200	100
Asistencia a eventos y actividades externas	50	100
Elaboración de trabajos en grupo	50	100
Elaboración de trabajos individuales	100	0
Estudio y trabajo autónomo	150	0
Lectura de material complementario	50	0
Preparación de clases de teoría	20	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	60	0
Resolución de casos prácticos	50	0
Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Clases presenciales, de carácter teórico y práctico.		
Trabajo en grupo y exposición de los alumnos a partir de pequeños proyectos, aprendizaje basado en problemas, lecturas tutorizadas, debates, comentario de textos y solución de casos particulares relacionados con el tema.		
Seminarios u otras tareas complementarias, como la realización de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de carácter teórico práctico	40.0	80.0
Evaluación mediante presentación de trabajos	20.0	60.0
NIVEL 2: Modelos de investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
15		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Modelos de investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
15		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al final de la asignatura el estudiante habrá logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Distinguir entre los diferentes tipos de investigación científica. b) Saber sistematizar y organizar la información encontrada. Realizar correctamente la recogida de la información y las actividades de planificación. Conocimiento y utilización racional de recursos. c) Saber definir operacionalmente variables e índices de medida. d) Saber utilizar un programa informático de análisis estadístico. e) Saber analizar y comentar metodológicamente artículos científicos. f) Saber diseñar y planificar una investigación. g) Saber confeccionar un informe de investigación. h) Poder realizar un análisis de problemas. i) Desarrollar la capacidad de observación y mejorar las habilidades en entrevista. j) Ser capaces de trabajar en equipo y conocer el manejo de grupos. k) Destrezas docentes e investigadoras. l) Poder utilizar las pruebas diagnósticas con corrección. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Método de investigación científica en migraciones; Lectura y valoración de investigación científica; Creación y gestión de proyectos de inversión económica y social.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.		
CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.		
CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.		
CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.		
CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las 'buenas prácticas' en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.		
CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.		
CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.		
CE12 - Que los estudiantes adquieran un lenguaje que les permita expresar los conceptos con propiedad.		
CE13 - Que los estudiantes muestren habilidad para encontrar los puntos fuertes y débiles en las investigaciones realizadas.		
CE14 - Que los estudiantes sepan interpretar tablas de datos y darles sentido con respecto a los modelos teóricos sobre la movilidad humana que las producen.		
CE15 - Que los estudiantes adopten una postura coherente e integrada con respecto a las disensiones entre los teóricos.		
CE16 - Que los estudiantes puedan diseñar, gestionar y valorar programas de atención a poblaciones con movilidad poblacional que les prepare para la gestión y/o la coordinación de cuestiones migratorias.		
CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	100	100
Elaboración de trabajos en grupo	50	100
Elaboración de trabajos individuales	50	0
Estudio y trabajo autónomo	150	0
Lectura de material complementario	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales, de carácter teórico y práctico.		
Trabajo en grupo y exposición de los alumnos a partir de pequeños proyectos, aprendizaje basado en problemas, lecturas tutorizadas, debates, comentario de textos y solución de casos particulares relacionados con el tema.		
Seminarios u otras tareas complementarias, como la realización de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de carácter teórico práctico	40.0	80.0
Evaluación mediante presentación de trabajos	20.0	60.0
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El objetivo central del Prácticum es la intervención en aspectos relacionados con la migración. Por lo tanto al finalizar el Prácticum el alumno/a habrá logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Intervenir en los procesos de migración que se desarrollan en los centros de prácticas, colaborando con los profesionales. b) Evaluar las intervenciones realizadas con las informaciones a las que se tendrá acceso desde el centro. c) Contrastar la legislación vigente para el contexto migratorio con su propia realidad. d) Relacionar los conocimientos teóricos y prácticos recibidos con las vivencias del Prácticum. e) Reflexionar sobre el rol del experto en los centros del Prácticum. <p>Los conocimientos, destrezas y habilidades implicados en el Módulo de Prácticum envuelven dos partes fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El trabajo en el centro de prácticas, desde criterios profesionales. b) El análisis, la reflexión crítica y la presentación estructurada de este trabajo, desde los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. 		

Concretamente, las habilidades y destrezas implicadas en estos dos núcleos de trabajo son principalmente los siguientes:

El trabajo en el centro de prácticas: Integración en el equipo de trabajo. Participación. Responsabilidad y profesionalidad. Iniciativa y capacidad de trabajo autónomo. Capacidad crítica.

El análisis de este trabajo: Adecuación a los objetivos específicos de cada Prácticum. Claridad y estructuración de la presentación de los datos e información requeridas. Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre las prácticas realizadas, a partir de las aportaciones teóricas revisadas durante la carrera (las asignaturas y su aportación) y la documentación específica revisada durante el Prácticum. Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre el rol y el perfil profesional del experto en el área de trabajo, y sobre el desarrollo de estas competencias a lo largo del Prácticum. Redacción, documentación, argumentación, rigor conceptual y uso adecuado del vocabulario específico de la disciplina. Revisión crítica del trabajo realizado.

Sistematización y estructuración de las presentaciones a los grupos de trabajo, en caso de realizarse.
Organización, presentación y ortografía.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos a trabajar en este módulo están vinculados a los ámbitos de intervención, y que sirven para sistematizar los programas de trabajo que se realizan en los centros de prácticas. Las prácticas podrán ser de tipo profesionalizador o investigador, adaptando en cada caso las peculiaridades de ejecución de la memoria a estos dos tipos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.

CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.

CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.

CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.

CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.

CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las ¿buenas prácticas¿ en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.

CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.

CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.

CE10 - Que los estudiantes manejen los hechos y datos empíricos sin llegar a conclusiones rápidas y prematuras.

CE11 - Que los estudiantes sean capaces de leer bibliografía especializada en las migraciones.		
CE12 - Que los estudiantes adquieran un lenguaje que les permita expresar los conceptos con propiedad.		
CE13 - Que los estudiantes muestren habilidad para encontrar los puntos fuertes y débiles en las investigaciones realizadas.		
CE14 - Que los estudiantes sepan interpretar tablas de datos y darles sentido con respecto a los modelos teóricos sobre la movilidad humana que las producen.		
CE15 - Que los estudiantes adopten una postura coherente e integrada con respecto a las disensiones entre los teóricos.		
CE16 - Que los estudiantes puedan diseñar, gestionar y valorar programas de atención a poblaciones con movilidad poblacional que les prepare para la gestión y/o la coordinación de cuestiones migratorias.		
CE06 - Que los estudiantes manejen la resolución de problemas interpersonales, tanto a nivel individual como de pequeño grupo, de poblaciones autóctonas, de migrantes y de refugiados.		
CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a eventos y actividades externas	180	100
Elaboración de trabajos individuales	40	0
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo en grupo y exposición de los alumnos a partir de pequeños proyectos, aprendizaje basado en problemas, lecturas tutorizadas, debates, comentario de textos y solución de casos particulares relacionados con el tema.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua por parte del tutor externo	20.0	20.0
Evaluación mediante la presentación de la memoria de Prácticum	80.0	80.0
NIVEL 2: Trabajo fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NIVEL 3: Trabajo fin de Máster	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA
Trabajo Fin de Grado / Máster	6
DESPLIEGUE TEMPORAL	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5
6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE	
CASTELLANO	CATALÁN
Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO
No	No
FRANCÉS	ALEMÁN
No	No
ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Al finalizar el trabajo fin de master, deberíamos haber conseguido:</p> <p>a) Que los estudiantes demuestren una comprensión de un campo de estudio relacionado con las migraciones y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.</p> <p>b) Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o contextos multidisciplinares relacionados con la temática de las migraciones.</p> <p>c) Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de las publicaciones revisadas.</p> <p>d) Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de dicha información incluyendo reflexiones sobre la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>e) Que los estudiantes demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación científica.</p> <p>f) Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>g) Que los estudiantes sepan redactar el informe de trabajo/investigación siguiendo la normativa estandarizada.</p> <p>h) Que los estudiantes demuestren habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de manera autónoma.</p> <p>La expresión de todas esas competencias deberá quedar reflejada en el trabajo de fin de máster en las diferentes partes de la exposición escrita. Por lo tanto es necesario incluir una introducción teórica. Además, si se ha realizado trabajo de campo será necesario describir el método y los resultados más destacados. Al final de la memoria se incluirá un apartado de discusión teórica donde el alumno valore su trabajo y sus consecuencias en el marco teórico donde ha desarrollado su actividad y considerar hasta qué punto la experiencia le ha permitido completar la formación teórica del Máster Internacional en Migraciones.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>ESQUEMA DEL TRABAJO FIN DE MASTER</p> <p>ESQUEMA DE CONTENIDOS:</p> <p>PORTADA (incluye el título y los nombres del alumno y del director). Agradecimientos. Índice de contenidos.</p>	

RESUMEN: Enunciar el problema investigado. El lugar donde se realizó. La muestra (si procede). Los instrumentos de investigación utilizados (si proceden). La conclusión general de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación. Las previsiones y sugerencias de futuro.

INTRODUCCIÓN: Descripción del argumento central del trabajo. Antecedentes en la temática y estado actual de la cuestión. Trabajo preliminar de búsqueda bibliográfica y documental. Importancia, novedad e impacto social que tiene este trabajo. Objetivos y cómo se logró alcanzarlos.

MARCO TEÓRICO: Análisis de paradigmas, modelos y teorías en las que se enmarca el análisis descriptivo.

MÉTODO: Diseño de la investigación. Preparación del material y planificación de la recogida de la muestra. En su caso, inclusión de entrevistas y/o cuestionarios. En su caso, participantes, muestra entrevistada, o descripción del funcionamiento de algunos centros, o análisis de la aplicación social de determinadas políticas. Planteamiento de hipótesis de trabajo y verificación de las mismas.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES: Presentación ordenada de los resultados obtenidos. Análisis de los resultados y conclusiones.

SUGERENCIAS PARA FUTURAS PUBLICACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Que los estudiantes puedan fomentar políticas de cooperación internacional.

CG03 - Que los estudiantes sepan sensibilizar y prevenir conductas y actitudes xenófobas, racistas y dogmáticas tanto en la población de acogida como en los diferentes grupos de migrantes.

CG04 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que permita al alumno una visión amplia y global de las migraciones.

CG05 - Que los estudiantes muestren comprensión y manejo las habilidades y métodos de investigación relacionados con las migraciones que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar políticas migratorias eficaces.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes sean capaces de promover la cohesión social a través de la lucha contra la discriminación, la explotación y las desigualdades sociales tanto a nivel local, nacional, europeo como internacional.

CT02 - Que los estudiantes sean capaces de impulsar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de accesibilidad al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos.

CT03 - Que los estudiantes sean capaces de originar las ¿buenas prácticas¿ en el ámbito de la cooperación y el desarrollo internacional.

CT04 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar la cultura de paz y la propagación de los valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Que los estudiantes conozcan los modelos teóricos provenientes de distintas áreas de conocimiento y se acostumbren al manejo de los hechos y datos empíricos que intentan corroborar las hipótesis derivadas de dichos modelos.

CE09 - Que los estudiantes sepan generar hipótesis alternativas a las usuales según los modelos teóricos imperantes en la movilidad humana.

CE10 - Que los estudiantes manejen los hechos y datos empíricos sin llegar a conclusiones rápidas y prematuras.

CE11 - Que los estudiantes sean capaces de leer bibliografía especializada en las migraciones.		
CE12 - Que los estudiantes adquieran un lenguaje que les permita expresar los conceptos con propiedad.		
CE13 - Que los estudiantes muestren habilidad para encontrar los puntos fuertes y débiles en las investigaciones realizadas.		
CE14 - Que los estudiantes sepan interpretar tablas de datos y darles sentido con respecto a los modelos teóricos sobre la movilidad humana que las producen.		
CE15 - Que los estudiantes adopten una postura coherente e integrada con respecto a las disensiones entre los teóricos.		
CE07 - Que los estudiantes sepan planear y desarrollar investigación científica sobre el evento de la migración que permita un adecuado ejercicio profesional docente e investigador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	2	100
Elaboración de un proyecto final de estudios	138	0
Tutorías	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seminarios u otras tareas complementarias, como la realización de trabajos.		
Tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster	20.0	20.0
Evaluación de la memoria elaborada del Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0
Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	10.0	10.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Visitante	60	70	65
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular	20	100	25
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	5	100	2
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	10	100	8
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	1	100	1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	98
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La calidad se asegurará en dos niveles: internamente por el consorcio del master y externamente por las agencias nacionales de evaluación de la calidad (ANECA) y las universidades. Periódicamente, el consorcio someterá a evaluación el master en los diferentes países participantes en el Consorcio.</p> <p>La evaluación externa, competencia de la universidad, se realizará mediante los mecanismos que se establezcan para este tipo de estudios y mediante evaluadores externos. La evaluación realizada por profesionales del área de estudio puede aportar observaciones sugerentes que mantengan un contacto con la demanda social.</p> <p>La evaluación interna</p> <p>En este punto distinguimos la evaluación que realiza internamente el consorcio y la CCA del master y la que proporciona la Universitat de València.</p> <p>1. <u>Control de calidad por parte del consorcio</u></p> <p>La calidad y coherencia del programa se afirma por la siguiente estructura interna de seguimiento. Cada módulo tiene un coordinador que se asegura de que se cumpla el programa como estaba previsto. Para ello, se reúne periódicamente con los coordinadores de cada materia para evitar solapamientos y adecuar/actualizar los programas cada cierto tiempo. Se encarga en especial de que la distribución de la carga de trabajo para los alumnos sea equitativa a lo largo del curso. En el módulo de <i>¿Prácticum?</i> el coordinador se encarga de distribuir a los alumnos en los centros y de nombrar a los tutores internos que se encargan de velar porque el alumno y el centro se beneficien mutuamente de la experiencia y no se produzcan desacuerdos. En el módulo de Trabajo fin de Máster la tarea de velar por la calidad del trabajo presentado recae en el tutor.</p> <p>Hacia el final del curso, el coordinador del módulo se reúne con los alumnos para valorar la experiencia y tratar sobre las opciones de mejora que puedan surgir.</p> <p>Durante las materias de la movilidad obligatoria la evaluación recae en los coordinadores de la movilidad de cada universidad. Al final del curso, informan al coordinador del módulo II sobre las valoraciones de los alumnos y el rendimiento académico de los mismos.</p> <p>El sistema de calificación ECTS es esencial y las diferentes instituciones del consorcio han decidido adoptar el mismo esquema propuesto por el <i>Directorate-General for Education and Culture</i>. De acuerdo con esto el sistema ECTS divide a los estudiantes en grupos de apto y no apto y después evalúa el rendimiento de estos dos grupos separadamente. Los que hayan obtenido la calificación de apto son divididos en cinco subgrupos:</p> <p>¿ El 10% mejor obtiene la calificación A,</p>		

¿ El siguiente 25% la B,

¿ El siguiente 30% la C,

¿ El siguiente 25% la D y

¿ El 10% final la E.

Los que no hayan conseguido un rendimiento suficiente como para permitirles ser declarados aptos se dividen en dos subgrupos:

¿ FX (Suspense: se requiere algo de trabajo adicional para poder ser aprobado) y

¿ F (Suspense: se requiere un trabajo adicional considerable).

Anualmente los coordinadores de los módulos informan a la CCA y al consorcio en su reunión anual.

1. Control de calidad de la Universitat de València.

Los mecanismos de evaluación de las calificaciones y de la calidad se articulan sobre cuestionarios cumplimentados por los estudiantes participantes en el máster. Estos cuestionarios abordan distintos temas: la claridad de las explicaciones recibidas, la calidad del material de apoyo proporcionado, el nivel de competencia de sus profesores, la adecuación de los contenidos de los cursos y de las diferentes disciplinas, la adecuación de las cuestiones y problemas que se han de resolver, la adecuación del trabajo práctico de la programación, la atención recibida en las tutorías. Estos cuestionarios se dirigirán a los estudiantes al final del primer y segundo año del máster.

El sistema para la revisión y mejora de la calidad del máster, se ciñe al Sistema de Garantía Interna de Calidad descrito en el apartado 9, incluyendo el diseño de un plan de seguimiento, y mejora y de evaluación de los resultados.

Este plan permitirá valorar mejor los resultados del aprendizaje de los/las estudiantes ya en la evaluación de cada una de los módulos tal como aparece reseñado en las fichas correspondientes (punto 5.3) de tal manera que, a lo largo de todo el título, se habrá podido ir valorando la adquisición progresiva de conocimientos y competencias por parte del alumnado. Los profesores implicados en los módulos que comparten actividades pueden distribuirse la evaluación de la adquisición de las distintas competencias. Se proponen la figura del/de la coordinador/a de módulo que junto con la dirección del Máster se encargará de supervisar e integrar el funcionamiento de la docencia (como señalamos más arriba).

Por último, el trabajo final de máster constituye una ocasión idónea para evaluar el grado de adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

Por su parte, el Trabajo de fin de Máster deberá reflejar las competencias y conocimientos adquiridos durante los estudios. Supondrá, asimismo, un primer trabajo de investigación propia, susceptible de convertirse en la base de una futura Tesis Doctoral.

El procedimiento para evaluar el trabajo de fin de máster se atendrá a lo que dispone la "Normativa de desenvolupament dels Treballs Fi de Màster i d'adjudicació dels Premis Extraordinaris de Màster" de la Universitat de València, aprobada por el Consejo de Gobierno del día 30 de octubre de 2012. La normativa se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Reglament_Treball_Fi_Màster_vlc.pdf

El mecanismo del proceso de análisis y medición de resultados globales de la titulación, descrito dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la UVEG, consiste en:

1. Gestión del proceso

Impulso del Plan: corresponde al Vicerrectorado que asume las competencias de la política de calidad, que en este momento es el Vicerrectorado de *Polítiques de Formació i Qualitat Educativa*. Dicho vicerrectorado desarrolla el Plan mediante el apoyo técnico de la Unitat de Qualitat.

Aprobación y lanzamiento del Plan: Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios.

Estructura Técnica de apoyo:

- Servicio de Análisis y Planificación, que gestiona el Observatorio de Calidad de las Titulaciones y ofrece información actualizada sobre el comportamiento en cada titulación de los indicadores seleccionados

- Unitat de Qualitat, que coordina el desarrollo del proceso

Estructuras de evaluación y seguimiento en las titulaciones:

- Comisión de Coordinación Académica de la Titulación (CCA): es el órgano responsable de la garantía de calidad de la titulación.

- Comité de Calidad de la Titulación (CCT): nombrada por la CCA, es el órgano responsable de evaluar la calidad del máster y entre sus funciones principales está la de emitir los informes técnicos de la calidad de la titulación, y remitirlos a la CCA. Para ello contará con el apoyo de la Unitat de Qualitat.

2. Indicadores de rendimiento

Para evaluar el funcionamiento del título se utilizarán, además de los indicadores de resultados propuestos en el punto anterior, los siguientes indicadores de rendimiento:

- Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados a examen.
- Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a examen.
- Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores, para superarlos.

Además, el Comité de Calidad estudiará otros aspectos como:

- Permanencia
- Absentismo en clases presenciales
- Presentación a la primera convocatoria
- Participación en actividades complementarias del currículum central

3. Proceso a seguir

1. La Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios insta a las CCA de titulación a elaborar un informe de seguimiento del progreso de los estudiantes, una vez concluido el máster.
2. El Servicio de Análisis y Planificación proporciona a las CCA los datos elaborados en el Observatorio de Calidad de las Titulaciones (perteneciente a la Unitat de Qualitat).
3. La CCA nombra el Comité de Calidad de Titulación y le encarga la elaboración de un informe, a partir de los datos proporcionados por el Observatorio de Calidad de las Titulaciones (Unitat de Qualitat).
4. La CCA debate el informe presentado por el CCT y aprueba las medidas de mejora a implantar en la titulación al año siguiente.
5. La Dirección del Centro remite al Vicerrectorado y a la Comisión de Calidad de la Universidad una copia del informe aprobado.

4) Medición de la satisfacción

En cualquier proceso de garantía de calidad de una titulación es necesario realizar la medición de la satisfacción de todos los implicados. En este sentido la Unitat de Qualitat, junto con el Servei de Postgrau, y en coordinación con el CCT, elaborará y propondrá las encuestas de satisfacción para recoger la satisfacción y opinión de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, egresados, personal de administración y servicios, etc.) en diferentes momentos del proceso de enseñanza.

La Unitat de Qualitat realizará el correspondiente procesamiento y análisis de los resultados emitiendo el informe de los resultados. Este informe será utilizado por la CT en la evaluación de los diferentes procesos del sistema de garantía de calidad

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2017
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento de adaptación previsto para aquellos estudiantes que no hubieran finalizado el Máster Universitario Internacional en Migraciones (código RUCT 4311717).

Plan viejo	Nuevo plan
Contexto de la emigración	Contexto de la emigración
Cultura y migración	Cultura y migración
Individuo y migración	Individuo y migración
Modelos de investigación	Modelos de investigación
Intervención en poblaciones migrantes	Intervención en poblaciones migrantes
Practicum	Practicum

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4311717-46017262	Máster Universitario Internacional en Migraciones / International Master in Migration Studies-Facultad de Psicología

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16535140A	Mª Dolores	Sancerní	Beitia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Blasco Ibáñez 21	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sancerni@uv.es	608539058	963864536	Decana
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la oficina de planes de estudio

Apartado 1: Anexo 1

Nombre :CONVENIO UNIVERSIDADES CASTELLANO.pdf

HASH SHA1 :51059F833774A3290B8919E58F97A68DFAD1AFFE

Código CSV :211129818164617890110142

Ver Fichero: CONVENIO UNIVERSIDADES CASTELLANO.pdf

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado_2_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 : DBB4F0BAA445B7490B673F211921DC25C5036B70

Código CSV : 217132501322438342646975

Ver Fichero: Apartado_2_con_alegaciones.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistemas de información previos.pdf

HASH SHA1 : BBB39CADE3A125408DED99273DED5ED0FC22805D

Código CSV : 217044056070241014392338

Ver Fichero: Sistemas de información previos.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Punto 5 PROGRAMA.pdf

HASH SHA1 :5B336A9B49519EA62427071336CC42CBD89E92CA

Código CSV :217132519186399285793933

Ver Fichero: Punto 5 PROGRAMA.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PUNTO 6 (1) PERSONAL ACADÉMICO.pdf

HASH SHA1 : 0C92D32D39929270E3ACA5736631D3CFB8623972

Código CSV : 194490576678027391591081

Ver Fichero: PUNTO 6 (1) PERSONAL ACADÉMICO.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : PUNTO 6 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

HASH SHA1 : 11C928BD63F580884C0F0057843FBC55D606A4B8

Código CSV : 164695611497564620390015

Ver Fichero: PUNTO 6 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :PUNTO 7 RECURSOS MATERIALES.pdf

HASH SHA1 :AE766EE0543F4B9EF2EB6FE86CAAFB9B675D325D

Código CSV :210854108527957558793393

Ver Fichero: PUNTO 7 RECURSOS MATERIALES.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : PUNTO 8 RESULTADOS PREVISTOS.pdf

HASH SHA1 : 839904215C0D327136D334D95318CAFE53289EC8

Código CSV : 164692568753956131050709

Ver Fichero: PUNTO 8 RESULTADOS PREVISTOS.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : PUNTO 10 CALENDARIO.pdf

HASH SHA1 : C72618D8CB51311FF77A4B6D3D41E7041FC0AD8E

Código CSV : 210754455343910347852619

Ver Fichero: PUNTO 10 CALENDARIO.pdf

